



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno: 68254

Que mediante providencia de fecha tres (3) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: *Carlos Humberto Chamucero Barreto* contra: *Sala De Casacion Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala De Familia Del Tribunal Superior de distrito judicial de bogota*, radicado único No. **110010205000202201392-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. “Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístrese copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Treinta de Familia de Bogotá, a Francy Elena Gómez Rubio, Pedro Luis Chamucero Bohórquez, Martha Patricia Chamucero Barreto, Carlos Humberto Chamucero Barreto, Ángela Beatriz Chamucero Garnica, Humberto Chamucero Garnica, al curador *ad litem* de los herederos indeterminados y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso identificado con radicación No. 110013111003020190054100, por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Se reconoce personería a la abogada Martha Lucía Chamucero Bohórquez identificada con la cédula ciudadanía n.º 41.747.378 y con tarjeta profesional n.º 117.378 del C. S. de la J., como apoderada del accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **TODAS LAS PARTES** y demás **INTERVINIENTES** dentro del proceso con radicado Nos. **11001311003020190054100** entre quienes se encuentra **HEREDEROS INDETERMINADOS** y demás sujetos vinculados, los cuales pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilabora2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 5 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 5 de octubre 2022 a las 5:00 p.m.

Atentamente,